



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/60/2021

Minuta de la Sesión N°60 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas 25 de noviembre de 2021 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenos días a todas y todos, les doy la más cordial bienvenida, consejeras y Consejero electorales, Secretario Ejecutivo, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°60 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas convocada para las 11:00 (once horas) de este día jueves 25 de noviembre de 2021, por lo que, en primer término, Secretario Técnico le solicito dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta, saludo con gusto a las consejeras, el Consejero y así como los presentes en esta Sesión de Comisión. A continuación, daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz, así mismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán desactivar el micrófono solo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica, a instrucción de Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y, en caso que de que alguna de las consejeras, Consejero o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien, a esta Secretaría Técnica.

En las sesiones de Comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, el hipervínculo proporcionado se mantendrá activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, pues de entonces le solicité proceda a realizar el pase de lista correspondiente y por favor nos informe, si hay quórum legal para sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta a continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL

PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

AUSENTE

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta doy cuenta de que la consejera electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez se comunicó vía telefónica con el suscrito a fin de solicitar y hacerle, perdón a fin de hacerle del conocimiento que por atender cuestiones relacionadas con la agenda institucional en conmemoración con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, este no podría estar presente en esta videoconferencia, solicitando la dispensa de su asistencia.

La Consejera Presidenta: Gracias.

El Secretario Técnico: Continuó con la lista de asistencia y tomó nota de la asistencia.

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL

PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES PRESENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO
ELECTORALES

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO

En consecuencia, doy fe que se encuentran presentes en esta sesión de Comisión la Consejera Presidenta, dos consejeras electorales y un Consejero Electoral que forman parte de la misma, así como el Secretario Ejecutivo de este Instituto y la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Por lo tanto, se declara que existe el quórum legal para poder sesionar válidamente.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, pues una vez que ha sido verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día, por lo que le solicito consulte a las y los, a las integrantes y al integrante de esta Comisión si se dispensa la lectura del Orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido, Secretario, por favor.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras consejeras y el señor Consejero Electoral que se encuentran presentes si se dispensa la lectura, así como el contenido del Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias. Al no haber observaciones o comentarios, me permitiré someter a votación a ambas cuestiones, para lo cual les pido sean tan amables de emitir el sentido.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que haya aprobación por unanimidad de cuatro votos de las consejeras y el Consejero que se encuentran presentes, respecto a la dispensa de lectura al Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día; y
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Expediente PSE-176/2021, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra del C. Rodolfo González Valderrama,



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico, en virtud de lo anterior, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Expediente PSE-176/2021, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra del C. Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. El segundo punto enlistado en el Orden del día de esta sesión, se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Expediente PSE-176/2021, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra del C. Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña. Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con la debida anticipación el proyecto de resolución de referencia, a continuación, pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello nuevamente tomaré la votación nominativa correspondiente.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de cuatro votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral que se encuentran presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de resolución de referencia.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, pues en este momento, a efecto de poder consideración el proyecto de resolución, le solicitó sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. A continuación, daré lectura a los puntos resolutivos.

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al C. Rodolfo González Valderrama, consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Esos son los puntos resolutivos del proyecto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, pues en este momento pondría a su consideración consejeras y Consejero integrantes de esta Comisión el presente proyecto de resolución, por si alguien desea hacer uso de la voz.

Nadie de no haber comentarios, le solicito Al Secretario Técnico, pero bueno, a ver, perdón, aquí nada más voy a interrumpir un poco. Antes de tomar la votación, en relación al proyecto, la directora del de la dirección, la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva nos podría dar algún e informe digamos de cómo es el sentido, porque que se está proponiendo esta resolución a los integrantes de la Comisión.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Claro, con gusto, Presidenta. Pues bien, cómo se dio cuenta por parte del Secretario Técnico estamos poniendo a consideración de esta Comisión el proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Especial 176, 2021, que se integró con motivo de la denuncia presentada por Lucero Guadalupe Ornelas en contra de Rodolfo González Valderrama por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña. En el proyecto que se está sometiendo a consideración, pues se les está proponiendo no dar por acreditada las citadas infracciones. En el presente caso bueno, los hechos denunciados consisten en, bueno, la denunciada refiere que el C. Rodolfo González Valderrama, quien es delegado federal de programas para el desarrollo en el estado de Tamaulipas, ha manifestado en diversas opiniones su interés de postularse a la candidatura de del Gobierno del Estado, manifiesta que el denunciado ha difundido de manera reiterada tanto en sus cuentas personales de la red social de Facebook como Twitter diversas actividades relativas a su figura con las que, según la denunciada enaltece su persona y promociona su imagen. Y refiere que, mediante una línea telefónica, en particular desde la aplicación de Whatsapp, se está enviando mensajes a nombre del programa Bienestar Social de Tamaulipas, en el cual se está invitando a visitar el perfil personal de denunciado. En el proyecto, insisto que se someta a consideración de esta de esta Comisión, se da, se tiene por no acreditar las infracciones, toda vez que una vez que se analizaron los diversos elementos de prueba que obran en el expediente, tenemos que bueno, las publicaciones que fueron denunciadas versan sobre publicaciones en perfiles personales en la red social de Facebook y Twitter del denunciado, así como, el supuesto envío de mensajes por medio de la aplicación de Whatsapp. Una vez que fueron analizadas y desahogadas las ligas proporcionadas por la denunciante tenemos que bueno, por lo que hace a la infracción consistente en acto anticipado de campaña, del estudio que se realiza, si bien por lo que hace al elemento temporal y personal de esta infracción se acredita en virtud que de que bueno las publicaciones fueron, se metieron en una temporalidad posterior al 12 de septiembre del año en curso, es decir, a posterior al inicio del proceso electoral, se da el



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

elemento temporal el personal bueno porque está debidamente acreditado al denunciado, sin embargo, por lo que hace el elemento subjetivo del análisis de las ligas que fueron proporcionadas, pues se advierte de las mismas que no se hace un llamamiento al voto, que no se da a conocer una plataforma electoral, no se hace referencia a que se pretenda obtener alguna candidatura ni se advierten expresiones que contengan un significado equivalente de llamamiento al voto, es por lo que bueno, se considera que no se acredita esta infracción de acto anticipado de campaña. Por lo que hace a la diversa de promoción personalizada de igual manera, al analizar las ligas fueron ofrecidas por la parte denunciante, pues se advierte, al igual que si bien se actualizan los dos primeros elementos integradores de la infracción que lo es el elemento personal y temporal, sin embargo, por lo que hace al elemento subjetivo, que es indispensable para que se acredite la cita de infracción, pues este no se encuentra acreditado en el expediente, toda vez que las publicaciones pues no se escriben ni aluden una trayectoria laboral, académica o de cualquier otra índole personal del denunciado, no se menciona tampoco cualidades ni aspiración personal en el sector público o privado, no señala planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen en el ámbito de sus atribuciones de competencia, no se alude a algún proceso electoral, no se está mencionando ninguna plataforma política o proyecto de gobierno, por lo que el criterio de la Secretaría Ejecutiva, pues no se tiene por acreditada esta infracción a no andarse uno de los elementos integradores e indispensables para que pueda configurarse la citada infracción. Y por lo que hace el diverso de uso indebido de recursos públicos, en el presente caso, bueno, la denunciante no, solamente señala de manera general que el denunciado ha utilizado recursos públicos en razón de que es delegado federal y para promover su imagen en el electorado, sin embargo, no aporta medio de prueba, siquiera a manera indicios, que hagan llevar a la conclusión de que el uso de recursos públicos por parte del denunciado, pues está se está debidamente o realizando en la emisión de las citadas publicaciones, por lo que en atención al criterio establecido por Sala Superior en la jurisprudencia 16 de 2011, que refiere que bueno, las quejas presentadas por los diversos actores políticos deben de estar sustentadas en hechos claros y precisos en las que se explique las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecer los hechos que se denuncian, así como de aportar por lo menos un mínimo de mantener al probatorio a fin de que la autoridad investigadora pueda desplegar precisamente la investigación, en el presente caso, pues el denunciado no aportó el mínimo material probatorio para justificar siquiera, a manera de indicio, que el denunciado pues estaba utilizando recursos públicos para la emisión de estos mensajes, al no obrar en el expediente medio de prueba alguno es porque, bueno, pues no se tiene por acreditada tampoco la citada infracción y es, por lo tanto, el sentido del proyecto que se está sometiendo a consideración de no dar por acreditadas esas infracciones por las que fuera presentada la denuncia por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga. Sería cuánto.

La Consejera Presidenta: Gracias, Maestra Reyes. Pues bueno, yo nada más quiero usar brevemente el uso de la voz para comentar que bueno estaría a favor, evidentemente del proyecto que se somete a consideración en virtud de que es importante que sigamos manteniendo la misma línea argumentativa y el mismo criterio que ya hemos resuelto en asuntos muy similares de manera anterior, en donde si bien es cierto hay algún cierto tipo de actividad en redes sociales de los denunciados, sin embargo, se advierte básicamente dos cosas fundamentales en primero que esto se realiza dentro de un ejercicio de libertad de expresión y, muy importante, el hecho de que no se hace un llamamiento al voto ni se trata de



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

posicionar, un en este caso posible o no candidato, pero a una persona, digamos un actor político dentro de un proceso electoral, entonces, en estas tres infracciones que se someten a nuestra consideración, pues efectivamente, considero que los actos anticipados de campaña no son acreditados en virtud de que no hay ese llamamiento al voto. La promoción personalizada, pues bueno en primer término, insistimos, no se trata de propaganda gubernamental, sino que es el uso de redes sociales personales, en las cuales, pues no se está tratando de realzar, digamos, la figura del denunciado en específico, y en cuanto a los recursos públicos, pues bueno, a pesar de que se hace una afirmación directa en la queja, en la denuncia, no hay elemento de prueba que pudiera a nosotros darnos por acreditado que efectivamente se están utilizando recursos de naturaleza pública para efecto de pagar este tipo de publicaciones, por ejemplo. Entonces pues bueno, yo si sometería a su consideración que nos mantuviéramos en esa misma línea argumentativa de los propios precedentes que hemos generado en este Instituto. ¿Eh, alguien más? Que quisiera hacer uso de la voz en este momento para comentar algo relativo al proyecto.

Okey, pues en caso de que no haya más, le solicito Secretario Técnico, se sirva tomar la votación correspondiente para la aprobación del proyecto de resolución en mención, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señor Consejero Electoral, se somete a su aprobación el proyecto de resolución de la cuenta. Para ello, tomaré nuevamente la votación de manera nominativa de cada una y cada uno de ustedes, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor, Secretario.

Consejera Electoral Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta le informó que el proyecto de resolución, materia del presente punto del Orden del día ha sido aprobado por unanimidad de cuatro votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral, que se encuentran presente.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, pues entonces le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de esta Sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario y, pues, compañeras consejeras, compañero, Consejero, previo a concluir esta Sesión quiero poner sobre la mesa rápidamente, por ser éste la primera intervención que tengo ya directamente como Presidenta, me gustaría someter a su consideración el que podamos, digamos, si bien es cierto la Comisión de Procedimientos Sancionadores, precisamente su función es la resolución de aquellas quejas o denuncias que se someten a consideración, bueno, pues ahorita que nos vemos inmersos en este Proceso Electoral donde se va a renovar la Gubernatura, me parece fundamental, tratando de abonar a



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

la difusión de la legalidad en cuanto a la normativa electoral, pues dentro de los procesos electorales, quisiera que pudiéramos ver la posibilidad de generar alguna capacitación para los partidos políticos, candidaturas independientes y en general al público que pudiera estar interesado, sobre algo que me parece fundamental, estamos ya iniciados en un Proceso Electoral, estamos próximos a iniciar tiempos de precampaña, campaña, obviamente hasta concluir con la Jornada lo cual pudiera ser, o debemos de preverlo como un proceso que pueda ser, de alguna manera, con incidencia, digamos dentro de las quejas precisamente por las actividades que puedan llegar a realizar en su momento candidatas y candidatos, y me gustaría por ello, para tratar de abonar, precisamente por un lado, a fijar criterios y por otro lado, pues tratando tal vez incluso de prever, que se logre una menor incidencia en las infracciones de la normativa electoral, me gustaría que viéramos la posibilidad de que invitáramos a algún Magistrado, por ejemplo, de la Sala Especializada al Magistrado Luis Espíndola, que nos pudiera hablar de cuáles son, digamos, los puntos básicos en relación a lo que se puede y no se puede hacer por partidos políticos y candidatos dentro de precampañas y campañas, y también con un enfoque dentro de lo que es las redes sociales, porque finalmente la pandemia seguramente mucho de esta actividad proselitista se llevará a cabo en estos medios, entonces creo que pudiera ser pues importante que fuera de utilidad que se hicieran este tipo de cursos y creo que pudiera resultar pertinente que esta iniciativa se tomará desde la Comisión para efecto de que sea la propia Comisión la que propicie o genere este espacio de difusión. No, no lo someto a consideración, no está en el punto, me refiero a votación, porque no está en el punto del Orden del día, pero si lo quise hacer de , este planteamiento de manera oficial, me acercaré posteriormente de manera individual con cada uno de ustedes o si ustedes gustan, hacerme algún comentario, estaré por supuesta abierta a cualquier comentario para que, en dado caso, si no tienen inconveniente pudiera yo empezar a hacer las gestiones para que la Comisión, insisto, pudiéramos realizar algún tipo de capacitación dirigida a partidos políticos, principalmente, para público en general en ese sentido. No sé si alguien quiere hacer algún comentario al respecto.

Bueno, pues de no haber más comentarios, ya que han sido agotados los puntos del Orden del día, pues se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) del día 25 de noviembre de 2021. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.